

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
	GUTIERREZ FERNANDEZ, JESUS	29-08-1981	SEVILLA	(I) ENRIQUE	INMACULADA
	HEREDIA CAMPO, JUAN RAMON	23-09-1981	SEVILLA	(I) JUAN RAMON	ANTONIA
	HEREDIA HEREDIA, JUAN	15-11-1981	SEVILLA	(I) JOSE	MARIA
	HERNANDEZ BORJA, ANGEL	19-10-1981	SEVILLA	(I) JUAN CARLOS	LEONOR
	HERRERA GONZALEZ, RICARDO	07-11-1981	SEVILLA	(R)	
	HERRERA PEINADO, JOSE RAMON	26-02-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	MARIA ANGELES
	HIDALGO RODRIGUEZ, RAFAEL	22-10-1981	SEVILLA	(R) RAFAEL	ANA
	HINOJO GUTIERREZ, ROBERTO	06-12-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	MARIA TERESA
	HOEKSEMA LAPETRA, MICHAEL ANTHONY	16-07-1981	SEVILLA	(I) RICHARD ALVIN	MARIA PILAR
	IGLESIAS MONTANES, ANTONIO	23-08-1981	SEVILLA	(I) JOSE	DOLORES
	JIMENEZ BORTA, DOMINGO	17-03-1981	SEVILLA	(R) DOMINGO	MANUELA
	JIMENEZ FERNANDEZ, EMILIO	05-06-1981	SEVILLA	(I) JOSE	GLORIA
	JIMENEZ MIKALOVICH, ABRAHAM	19-04-1981	SEVILLA	(R)	
	JIMENEZ NAVARRO, JUAN MANUEL	28-11-1981	SEVILLA	(R) FERNANDO	ROSA MARIA
	JOHNSON GOOFREY, MIGUEL ANGEL	05-04-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	PAMELA ANN
	LAGARES FERNANDEZ, JOAQUIN	04-09-1981	SEVILLA	(R) ISIDRO	MARIA ANGELES
	LAMAS DELGADO, MIGUEL	16-07-1981	SEVILLA	(I) EDUARDO	MARIA TERESA
	LEON ALVAREZ, MANUEL	15-06-1981	SEVILLA	(R) JOSE	ENCARNACION
	LEON DIAZ, SAMUEL	08-06-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	ANA
	LLANO DE BAUTISTA, MANUEL	02-08-1981	SEVILLA	(I) MANUEL	JULIA
	LOPEZ BEJANO, MIGUEL	27-05-1981	SEVILLA	(I) MIGUEL	MARIA DOLORES
	LOPEZ CASTELLANO, DANIEL	30-12-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA
	LOPEZ SANTOS DE LOS, ANGEL	28-07-1981	SEVILLA	(I) PEDRO	ROSARIO
	LOPEZ VICENTE, DANIEL	06-09-1981	SEVILLA	(I) BASILIO	MARIA JOSEFA
	LORENZO RODRIGUEZ, VICTOR LUIS	04-12-1981	SEVILLA	(R) LUIS MANUEL	EDUARDA
	LOVIEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	01-03-1981	SEVILLA	(I) JOSE	AMALIA
	LOVIEZ FERNANDEZ, PEDRO	29-03-1981	SEVILLA	(I) JOSE	ADRIANA
	LOZADA CAMPOS, JOAQUIN	01-01-1981	SEVILLA	(R)	
	MACERO GOMEZ, RAFAEL	27-01-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	CARMEN
	MARISCAL LIMON, MANUEL JESUS	01-05-1981	SEVILLA	(I) MANUEL JOSE	MANUELA
	MARQUEZ CALLE, RAFAEL	25-06-1981	SEVILLA	(R) RAFAEL	MARIA
	MARQUEZ NAVARRO, MIGUEL JOAQUIN	18-09-1981	SEVILLA	(I) MIGUEL JOAQUIN	CONCEPCION
	MARRUFO MIRO, BORJA ALEJANDRO	20-12-1981	SEVILLA	(I) JOSE CARLOS	MARIA LEONOR
	MARTIN BERNAL, VICTOR MANUEL	04-03-1981	SEVILLA	(I) JOSE	CONCEPCION
	MARTIN HERMOSIN, ERNESTO MANUEL	14-01-1981	SEVILLA	(I) ERNESTO	FRANCISCA
	MARTIN PAREDES, JESUS DE LA SALUD	11-10-1981	SEVILLA	(R) JUAN	ANTONIA
	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN IGNACIO	25-05-1981	SEVILLA	(I) IGNACIO	RENEDEZ
	PEREZ MOLINA, JUAN MANUEL	06-07-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARIA PILAR
	PEREZ PADILLA, OSCAR	15-08-1981	SEVILLA	(R) ANTONIO	MARIA JOSEFA
	PEREZ PEREZ, MARIO	02-10-1981	SEVILLA	(I) JUSTO MANUEL	MARIA CARMEN
	PEREZ SOTO, EMILIO	01-01-1981	SEVILLA	(I) EMILIO	ANA
	PEREZ VAN IMPE, DAVID ALEXANDRE	28-03-1981	SEVILLA	(I) GERARDO	CLAIRE JULIETTE
	ELIEGO RIOS, FERNANDO	21-02-1981	SEVILLA	(R) JUAN	ROSARIO
	POZAS LEON, JUAN LUIS	30-08-1981	SEVILLA	(R)	
	PREGELLI CASTAÑO, FRANKI	12-06-1981	SEVILLA	(I) FRANKI	FELISA
	RAFAEL SIERRA, JENNIFER	15-07-1981	SEVILLA	(I) BENITO	ANA
	RAMIREZ JIMENEZ, CARLOS	25-12-1981	SEVILLA	(R) ANTONIO	ANA
	RAMIREZ MONTERO, ANTONIO	23-12-1981	SEVILLA	(R)	
	RAMIREZ MONTERO, MANUEL	12-02-1981	SEVILLA	(R)	
	RAMIREZ RAMIREZ, ANTONIO	02-12-1981	SEVILLA	(R) JUAN	DELFINA
	RAMIREZ ROZA, RICARDO	12-03-1981	SEVILLA	(R) RICARDO	ALVARINA
	REINA DUQUE, ISRAEL	15-11-1981	SEVILLA	(I) JUAN	MARIA INMACULADA
	REY JIMENEZ, MANUEL	27-12-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO LUIS	CARMEN
	RICO PINTO, ALBERTO	14-08-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	FRANCISCA
	RIVAS SEVILLANO, JUAN	08-05-1981	SAN JUAN DE AZNALPARACHE	(R) JUAN	ROSARIO
	RIVERO RODRIGUEZ, MOISES	11-11-1981	SEVILLA	(R)	
	ROBLES SANCHEZ, CRISTOBAL	20-05-1981	SAN JUAN DE AZNALPARACHE	(R)	
	RODRIGUEZ LEON, EDUARDO	03-07-1981	SEVILLA	(I) JOSE ANTONIO	ANA JOSEFA
	RODRIGUEZ MORENO, MANUEL JONATAN	05-11-1981	SEVILLA	(I) JUAN	HERMINIA
	RODRIGUEZ RIVERA, FERNANDO SEBASTIAN	28-02-1981	SEVILLA	(I) FERNANDO	ISABEL
	RODRIGUEZ RUANO, FRANCISCO JOSE	07-11-1981	SEVILLA	(R)	
	ROMERO FERNANDEZ, ANTONIO LUIS	13-01-1981	SEVILLA	(I) LUIS	TSABRI
	ROMERO JIMENEZ, ANTONIO	09-03-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	MARGARITA
	ROMERO RINCON, RAFAEL	08-10-1981	SEVILLA	(I) RAFAEL	ANA ROSALIA
	ROMERO VELCHES, FAUSTINO	25-04-1981	SEVILLA	(I) FAUSTINO	CARMEN
	RUBIO MUÑOZ, ANTONIO	01-11-1981	SEVILLA	(R)	
	RUBIO PAYAN, JAIME	27-06-1981	SEVILLA	(I) SEBASTIAN	JOSEFA
	RUBIA DE CARRASCO, JUAN	08-05-1981	SEVILLA	(I) JOSE	MARTA JOSEFA
	RUIZ BERMUDEZ, VIRGILIO	06-05-1981	SEVILLA	(R)	
	RUIZ MARTIN, JOSE MARIA	06-10-1981	SEVILLA	(I) JOAQUIN	CRISTOBALINA
	RUIZ PONCE FRANCISCO JOSE	16-05-1981	SEVILLA	(I) FRANCISCO	ROSA
	SABORIDO SANCHEZ, JOSE LUIS	14-11-1981	SEVILLA	(I) JOSE LUIS	ANA MARIA
	SALAS DUAL, IGNACIO	23-06-1981	SEVILLA	(I) ANTONIO	CONCEPCION
	SALDAÑA CHAVEZ, DAVID	05-06-1981	SEVILLA	(R) JUAN	CONCEPCION
	VAZQUEZ JIMENEZ, FELIPE	22-01-1981	LA RODA DE ANDALUCIA	(I) ELIPE	CONCEPCION

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Jefe del Centro, Pedro Blanco Correa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1562/2000).

La Diputación Provincial de Málaga, en sesiones plenarias celebradas los días 13.12.99 y 7.3.2000, adoptó acuerdos aceptando las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Almáchar.
- Benamocarra.
- Cártama.
- Casarabonela.
- El Borge.
- Estepona.
- Guaro.
- Monda.
- Montejaque.
- Teba.
- Entidad Local Autónoma de Serrato.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 101, de fecha 29 de mayo de 2000.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 1 de junio de 2000.- El Presidente del Patronato, Sebastián Rueda Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la Fundación Municipal Universitaria, dictado con fecha 19 de mayo de 2000, se ha resuelto, entre otros, abrir convocatoria para cubrir, con carácter indefinido, una plaza de Auxiliar Admi-

nistrativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Municipal Universitaria, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, según las Bases que regirán en la misma que se detallan a continuación:

1.º Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter indefinido, por el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación Municipal Universitaria, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y que figura en el Anexo que acompaña a estas Bases.

La plaza objeto de esta Convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de clasificación e incluidas en las vigentes Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo núm. 62 que, asimismo, se incluyen en la RPT del Excmo. Ayuntamiento.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad establecida como máxima para el ingreso en un cuerpo o una escala.
- c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas Bases.
- d) No haber sido separado del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son de 1.500 ptas., a excepción de las personas afectadas por el artículo 18, apartado cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre. El abono de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se concurra.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, curriculum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal Universitaria, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71, de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente. El de la Fundación Municipal Universitaria o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario. El de la Fundación Municipal Universitaria o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Coordinador Administrativo de Personal.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un Técnico designado por la Presidencia de la Fundación Municipal Universitaria, adscrito a la misma.
- El Delegado Sindical del Personal Laboral.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes:

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la FMU con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

8.º Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases, según se especifica en el Anexo.

1. Concurso.
2. Oposición.

1. Concurso.

En la fase de Concurso se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A) Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, 0,10 puntos.

1.b) Por cada mes completo de servicios prestados en este Organismo Autónomo Fundación Municipal Universitaria en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, 0,20 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se establecen los siguientes límites de puntuación para los méritos profesionales alegados:

Para los del apartado 1.a) un punto, para los del apartado 1.b), tres puntos, y para los del apartado 1.c), un punto.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Cursos recibidos o impartidos realizados u homologados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, cuyo contenido guarde relación con las tareas propias de la plaza convocada:

- De 15 a 40 horas de duración, 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración, 0,30 puntos.
- De 71 horas en adelante, 0,40 puntos.
- Otras jornadas y cursos de duración no justificada, 0,05 puntos.

El límite de puntos a obtener por los méritos alegados por la asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, se establece en 2 puntos.

C) Entrevista curricular.

Valorándose por el Tribunal con un máximo de 3 puntos.

2. Fase de oposición.

- Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por el Tribunal, correspondiendo uno a la primera parte del programa y otro a la segunda parte del programa. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

9.º Acreditación de los méritos alegados.

1.º Profesionales.

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya

venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa correspondiente o certificado de período de cotizaciones de la Seguridad Social, donde conste el período y grupo de cotización.

2.º Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Con certificado o diploma de asistencia y programa oficial del Curso con indicación de horas lectivas.

3.º Entrevista curricular.

Curriculum vitae del aspirante.

4.º Académicos.

Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en este apartado no se valorarán.

10.º Sistema de calificación.

1.º Fase de Concurso.

Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal conforme al baremo establecido en la Base 8.ª, apartado 1, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

2.º Fase de oposición.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de Oposición con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos. La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

La fase de Concurso que será previa a la Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

11.º Propuesta de selección.

Concluida las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal Universitaria, sito en C/ Alfonso XI, 6 de Algeciras, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

12.º Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ San Antonio (Edificio La Escuela) y en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios de la FMU, sito en C/ Alfonso XI, 6, los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias:

Fotocopia compulsada del DNI.

a) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración

Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tres fotografías tamaño carnet.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

13.º Nombramiento.

Una vez presentada la documentación, la Fundación Municipal Universitaria, nombrará como personal laboral fijo al candidato seleccionado. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará en el plazo máximo de 15 días a contar del siguiente en el que se le notifique el nombramiento. El Departamento competente procederá a la normalización del contrato laboral que será por tiempo indefinido, una vez superado el período de prueba de 1 mes. Quien sin causa justificada no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

14.º El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

15.º Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal, sito en C/ Alfonso XI, núm. 6, de Algeciras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

Número de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administración General.

Grupo: D.

Puesto de trabajo: Auxiliar Base con el núm. 62, de la RPT.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase de concurso: La descrita en la Base 8.ª, apartado 1 de las Bases.

Fase de oposición: La descrita en la Base 8.ª, apartado 2 de las Bases, ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

1.ª Parte. Constitucional y Administrativo.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomías, su significado.

Tema 4. El estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno, El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local.

Tema 6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. El acto administrativo. Principios Generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 9. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración.

2.ª Parte. Administración Local.

Tema 12. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificaciones de acuerdo.

Tema 14. El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 15. Organización Municipal. Competencias.

Tema 16. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 17. Derecho y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. El servicio de Recaudación: Procedimientos.

Tema 20. Régimen Jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

Tema 21. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 22. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales; la abstención y recusación; Derecho de acceso a archivos y registros y derechos de los ciudadanos.

Algeciras, 5 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente de la FMU, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO sobre Estudio de Detalle en Las Palomas. (PP. 816/2000).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Las Palomas a instancia de doña Isabel Rodríguez Palacios y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes